

La cuestión criminal

2

Eugenio Raúl Zaffaroni



3. El poder punitivo y la verticalización social

El poder punitivo es como un encebollado de pescado, es decir, nadie se pregunta por qué existe. Parece que siempre hubiese estado allí. Pero no es así.

Alguien comparó el tiempo de nuestro pequeño planeta con una semana y advirtió que aparecimos en el último minuto antes de la media noche del domingo. No sé cuándo apareció el encebollado, pero en esos segundos geológicos que llevamos arañando la superficie de la tierra, sólo cargamos con el poder punitivo por algunas décimas de segundo.

El humano es social, no sobrevive aislado, y en toda sociedad hay poder y coerción. Todo grupo humano conoció siempre dos formas de coerción cuya legitimidad casi no se discute, aunque pueda discutirse cómo se ejerce.

Una es la coerción que detiene un proceso lesivo en curso o inminente: cuando se está por caer una pared o alguien me sigue por la calle con un cuchillo, hay un poder social que demuele la pared aunque el dueño se oponga, o que desarma al que quiere clavarme el cuchillo. Eso hoy se llama coerción directa, en otra época poder de policía, y en el Estado está regulada por el derecho administrativo.

Otra es la coerción que se practica para reparar o restituir cuando alguien causó un daño. Esta es hoy propia del derecho civil y de otras ramas del derecho.

Pero el poder punitivo es diferente, no existió en todos los grupos humanos, sino que surgió mucho más tarde. ¿Por qué? ¿Qué lo diferencia de estas otras coerciones?

Las dos formas de coerción antes referidas resuelven los conflictos:

una porque evita el daño, otra porque lo repara. Pero cuando en la coerción reparadora alguien que manda dice el lesionado soy yo y aparta al que realmente sufrió la lesión, allí es cuando surge el poder punitivo, o sea, cuando el cacique, rey, señor, autoridad o quien sea, reemplaza a la víctima, la confisca.

Lo comprobamos en cualquier caso: si una persona agrede a otra y le quiebra un hueso, el estado se lleva al agresor, lo pena alegando que lo hace para disuadir a otros de romper huesos o para enseñarle a no hacerlo de nuevo o para lo que sea, y el que sufre con el hueso roto debe acudir a la justicia civil, en la que no puede obtener nada si el agresor no tiene bienes.

El poder punitivo redujo a la persona con el hueso roto a un mero dato, porque no toma parte en la decisión punitiva del conflicto. Más aún: debe mostrar su hueso roto y si no lo hace el poder punitivo la amenaza como testigo remiso y puede llevarla por la fuerza a mostrar lo que el agresor le hizo.

La característica del poder punitivo es, pues, la confiscación de la víctima, o sea, que es un modelo que no resuelve el conflicto, porque una de las partes (el lesionado) está por definición excluida de la decisión. Lo punitivo no resuelve el conflicto sino que lo cuelga, como una prenda que se saca del lavarropas y se tiende en la soga hasta que se seque.

Encerramos al agresor un tiempo y lo soltamos cuando el conflicto se secó. Es cierto que podemos matarlo, pero en ese caso no haríamos otra cosa que dejar el conflicto colgado para siempre. A la víctima no le reponemos nada, no le pagamos el tratamiento, el tiempo laboral perdido, nada. Ni

siquiera le damos un diploma de víctima para que lo cuelgue en un rincón de la casa. A nadie se le ocurría obligar a trabajar al agresor para reparar al lesionado, amenazándole con unos azotes en público, como hacen nuestros pueblos originarios, porque eso sería práctico pero lo consideramos incivilizado.

Además, frente a otros modelos de efectiva solución del conflicto, lo punitivo se comporta de modo excluyente, porque no sólo no lo resuelve sino que también impide o dificulta su combinación con otros modelos que lo resuelven. Es obvio que cuando encerramos al marido golpeador, la mujer y los hijos deben arreglarse como pueden para vivir, porque la bestia bruta no puede trabajar y por ende no cobra.

Imaginemos que un niño rompe a patadas un vidrio en la escuela. La dirección puede llamar al padre del pequeño energúmeno para que pague el vidrio, puede enviarlo al psicopedagogo para ver qué le pasa al chico, también puede sentarse a conversar con el niño para averiguar si algo se hace mal y lo irrita. Son tres formas de modelos no punitivos: reparador, terapéutico y conciliatorio. Pueden aplicarse los tres modelos, porque no se excluyen. Así, si el director decide que la rotura del vidrio afecta su autoridad y aplica el modelo punitivo expulsando al niño, ninguno de los otros puede aplicarse.

Es claro que el director, al expulsar al niño, refuerza su autoridad vertical sobre la comunidad escolar. Es decir, que el modelo punitivo no es un modelo de solución de conflictos, sino de decisión vertical de poder. Por eso, justamente, es que aparece en las sociedades cuando éstas se verticalizan jerárquicamente.

El modelo reparador es de solución horizontal y el punitivo de decisión vertical. Aparece cuando las sociedades van tomando la forma de ejércitos con clases, castas, jerarquías, etc. Por eso surgió en muchos lugares del planeta, siempre que una sociedad empezó a verticalizarse jerárquicamente. La arqueología penal estudia esto en sociedades lejanas.

Hubo una sociedad que se verticalizó con mucha fuerza en Europa: la romana. Cuando Roma pasó de la república al imperio su poder punitivo se hizo mucho más fuerte y cruel. ¿Y qué puede hacer una sociedad cuando se verticaliza hasta asumir forma de ejército? La respuesta es obvia: conquistar a otras. Roma conquistó casi toda Europa. ¿Cómo lo pudo hacer? Porque tenía una estructura colonizante, o sea, jerarquizada, en forma de ejército. Esa estructura, montada mediante el poder punitivo, es la necesaria para la empresa de conquista y colonización.

Pero Roma decayó casi sin que nadie la empujara, sus emperadores eran generales que jugaban al golpe de estado, se la pasaban intrigando o neutralizando intrigas, y en sus ratos de ocio se divertían con sus queridas y esclavos nubios. Se relajaron las costumbres dicen los moralistas.

Pero no cayó por las queridas y los esclavos, sino porque la estructura vertical proporciona el poder colonizador, imperial, pero luego se solidifica hasta inmovilizar a la sociedad, las clases devienen en castas, le quita flexibilidad para adaptarse a nuevas circunstancias, la hace vulnerable a los nuevos enemigos. En ese momento decae y pierde el poder. Llegaron los bárbaros con sus sociedades horizontales, que ocu-

paron territorios casi caminando, y el poder punitivo desapareció casi por completo.

Los germanos resolvían sus conflictos de otra manera: cuando un germano le daba un garrotazo en la cabeza a otro, corría y se refugiaba en la iglesia, donde no se lo podía tocar (asilo eclesiástico). Con eso evitaba el primer impulso vindicativo, pero de inmediato se reunían los dos germanos viejos, jefes de clanes, y uno le hacía notar al otro que tenía un germano averiado y eso había que resolverlo de algún modo, porque de lo contrario se iban a dar entre los clanes como en la guerra, porque así lo mandaba la venganza de la sangre (*Blutrache*, le decían), lo que no convenía a ninguno de ambos. Y la cosa se arreglaba con una reparación, se entregaban animales, metales, cosas, etc. (lo que se llamaba *Wertgeld*).

Había un único crimen al que aplicaban el modelo punitivo: la traición. Al traidor lo colgaban de un árbol: *proditores et transfugas arboribus suspendunt*, recuerda el viejo Tácito al relatar las costumbres de los germanos. Las otras ofensas se arreglaban entre partes. En el barrio pasa lo mismo con el buchón, aunque menos violentamente.

¿Pero por qué hay que darle tanta importancia a Roma, si estamos tan lejos y aquí estaban nuestros originarios y nunca un romano había puesto un pie en América? Precisamente porque la historia sigue, el poder punitivo desapareció casi por completo (salvo unos cuantos traidores colgados de los árboles), hasta que un día a los señores se les ocurrió que era buen negocio confiscar a la víctima y que también servía para reforzarles el poder, y volvieron a las andadas haciendo renacer al

poder punitivo en los siglos XII y XIII europeos. Y aquí empieza a interesarnos a nosotros, porque ya no desapareció y lleva casi mil años, verticalizó a las sociedades europeas, les dio estructura corporativa, en forma de ejército, y se lanzaron a colonizar todo el planeta.

El poder punitivo fue el instrumento de verticalización social que permitió a Europa colonizarnos. La Península Ibérica asumió el liderazgo porque adquirió carácter vertical para conquistar a los islámicos del sur, aunque dicen hasta hoy que los reconquistaron, lo que es dudoso después de 700 años de permanencia de éstos allí y de una civilización que era brillante. Cuando terminaron de convertirlos al cristianismo a los golpes, los muy Católicos Reyes hicieron lo que hace todo ejército: homogeneizaron el discurso religioso y para eso obligaron a los judíos a convertirse como marranos o a irse, y así el frente interno quedó rezando a un mismo Dios en versión de los reyes.

A decir verdad, la verticalización europea había comenzado un poco antes de los siglos XII y XIII, o sea, alrededor del año 1.000, cuando todas las leyes locales que iban surgiendo tímidamente regularon las relaciones familiares y sexuales de manera detalladísima, más que la propiedad. Esto se explica porque todo ejército necesita cabos y sargentos a cuyo mando queden las pequeñas unidades de tropa. La verticalización comenzó por abajo, como debía ser, porque es sabido que una revolución triunfa cuando se insubordinan las tropas; por ende, lo primero que debe hacer quien quiere reforzar el poder vertical es asegurarse de que los mandos bajos las controlan.

El cabo de este ejército social fue

el pater, bajo cuyo mando quedaron todos los seres inferiores: mujeres, niños, siervos, esclavos, animales domésticos, etc. (viejos había pocos, la gente se moría muy joven). El patriarcado no es más que el poder de los cabos y sargentos de la sociedad corporativa, fruto del primer paso de la disciplina vertical.

El propio pater imponía los castigos a los seres inferiores, salvo casos de insubordinación, como las mujeres díscolas y los gays o traidores, que no asumían debidamente su rol de pater. Como nadie podía permitir la insubordinación de la tropa porque hundía el barco, las luchas que siguieron fueron entre señores, pero todos reafirmaron el orden sobre los inferiores.

El poder punitivo se fue extendiendo, pero no había suficientes leyes y las que había eran caóticas. Menos aún se disponía de un discurso legitimante de ese poder renaciente. En ese momento aparecieron las universidades en el norte de Italia y con ellas los juristas, que como debían hacer el discurso pero no tenían leyes razonables, no tuvieron mejor idea de traer el Digesto de Justiniano y comenzar a comentarlo.

Así nació la ciencia jurídico-penal, con supuestos comentarios al Digesto. ¿Y qué era el famoso Digesto? Nada menos que una colección de antiguas leyes romanas, recolectadas por encargo del emperador Justiniano, que nunca fue emperador en Roma sino en Constantinopla, cuando ya el imperio de occidente —o sea, Roma— había caído en poder de los germanos.

Las leyes penales recopiladas en el Digesto eran las peores y, además, con algunos retoques

deformantes del propio Justiniano, que desde la romanización del cristianismo (que suele llamarse cristianización de Roma) se consideraba jefe religioso y perseguía con singular saña y alegría a los no cristianos, entre ellos a quienes seguían adorando a los dioses romanos. A esta inyección legal de los primeros juristas se la llamó recepción del derecho romano.

La ciencia jurídico-penal nació, pues, importando de Constantinopla los llamados *libris terribilis* del Digesto. Los primeros penalistas se llamaron glosadores porque pretendían que comentaban esas leyes, aunque con el pretexto de comentarlas decían lo que querían, con lo que comenzaron a ensayar alguna lógica interna en su discurso.

Por supuesto que quienes debían legitimar esas leyes atroces no podían confesar que el poder punitivo sirve para verticalizar y colonizar, por lo que siempre se trató de encontrar alguna justificación para cada ley penal, basada en una necesidad fundada en hechos del mundo real. Como se trataba de legitimaciones sobre argumentos fácticos, los supuestos comentarios de los glosadores y posglosadores mezclaban el derecho penal con la criminología.

Así comenzaron las palabras de la academia en las universidades del norte italiano hace mil años, pero el poder que en todos los tiempos éstas legitimaron no fue otro que el instrumento de verticalización social que posibilitó la colonización. Ese poder no se extendió porque Enrique el Navegante se largase al África o porque Cristóbal Colón con el cuento de las joyas de la reina armase las ca-



rabelas, sino porque el poder punitivo había dado forma de ejército a esas sociedades. Sin caer en fantasías no verificables, lo cierto es que los nórdicos llegaron a América antes que Colón, pero como no tenían una estructura colonizadora se murieron de frío en el norte sin animarse a seguir al sur.

Y la historia reiteró el proceso romano: España no pudo modificar su estructura vertical cuando amaneció el industrialismo en el siglo XVIII y terminó

perdiendo su imperio y hegemonía, que pasó a las potencias del centro y norte europeo. El poder punitivo ya no desapareció, pero quedó limitado a su función interior, apuntalando una sociedad inmóvil.

Como lo punitivo es clave para el poder planetario, lo que a su respecto se diga no resulta de una ingenua búsqueda de conocimientos, de curiosidad científica desinteresada en ámbitos académicos, sino que se enfrenta con el meollo de la expansión

colonial. Por eso, todo lo que se diga en criminología es político, porque siempre será funcional o disfuncional al poder, lo que no cambia aunque quien lo diga lo ignore o lo niegue.

Por eso no podemos eludir el pasado, porque si lo ignoramos no sabremos dónde estamos parados. Lo que interesa del pasado no es si María Antonieta se dejó seducir por el collar, si Catalina se llevó a la cama a Miranda, si la reina Isabel se bañaba o si Ludwig II hacía orgías con sus guardias mientras soñaba palacios de Disneylandia, sino saber dónde estamos parados en una continuidad de poder, que en su flujo nos trajo a este lugar. Y la cuestión criminal es central en esta corriente que no para, como algo del presente, que es pura proyección del pasado. Si no comprendemos que la edad media no ha terminado no podemos entrever adónde vamos, o peor, adónde podemos ir (lo que excuso decir, incluso por razones de buena educación).

Como la edad media no ha terminado, nada del pasado está muerto ni enterrado, sino sólo oculto, y no por azar. No es un pasado que vuelve, sino que nunca se ha ido, porque allí está el poder punitivo, su función verticalizante, sus tendencias expansivas, sus resultados letales.

Desde esta perspectiva, el pasado no evoca aburridas lecciones con fechas y próceres movidos por azar o genialidad, sino que nos muestra un zoológico de fósiles vivientes y no en un museo paleontológico. Por eso, si quieren seguirme, debo empezar por el pasado, para que no nos coma un tiranosaurio.

Estamos habituados a que el locutor atildado comunique la

noticia sangrienta con voz cavernosa, preluendo la exhortación a reformar el código penal y de inmediato vaya al corte para anunciar productos íntimos. Pero también estamos acostumbrados a que eso genere un mar de opiniones dispares y en todos los tonos: hay que matar a todos; dejar actuar a la policía para que dé palos; aplicar el talión; tener buenas cárceles para resocializar; atender a los factores sociales; no atenderlos porque no todos los pobres delinquen; no sólo los pobres delinquen; y un larguísimo etcétera.

Creo que se sorprenderían muchos si se les dijese que los estados absolutos los mataban hace varios cientos de años, que desde la inquisición se dieron palos, que el talión lo sostuvo Kant en el siglo XVIII, que la resocialización viene del positivismo del siglo XIX, que los factores sociales es cosa de muchos y en especial de Bonger hace un siglo, que la negación de los factores sociales era de Garófalo a fines del ochocientos, que los delitos de cuello blanco fueron teorizados por Sutherland hace sesenta años, etc. Nada de esto ha muerto, y si en la criminología académica no se sostienen algunas tesis porque ya no son políticamente correctas, se siguen sosteniendo con escaso disimulo en la criminología mediática.

¿Pero qué quiero decir con que la edad media no ha terminado? Por un lado que somos hoy un producto de aquel poder punitivo que renació en la edad media y permitió a los colonizadores europeos ocupar América, África y Oceanía, esclavizar, diezmar y hasta extinguir a los pueblos originarios, transportar a millones

de africanos, avanzar sobre el mundo con masacres y depreciación colonialista y neocolonialista.

Pero, por otro lado, quiero decir que los discursos legitimantes del poder punitivo de la edad media están plenamente vigentes, hasta el punto que la criminología nació como saber autónomo en las postrimerías del medioevo y fijó una estructura que permanece casi inalterada y reaparece cada vez que el poder punitivo quiere liberarse de todo límite y desembocar en una masacre.

Cuando renació el poder punitivo el obispo de Roma –el Papa– estaba deseoso de contener a todos los que pretendían comunicarse directamente con Dios al margen de su mediación o de la de sus dependientes. Para reforzar ese monopolio telefónico –y también para concentrar poder económico– estableció una jurisdicción, o sea, un cuerpo de jueces propios encargados de perseguir a los revoltosos, llamados herejes. Ese fue el tribunal del Santo Oficio o inquisición romana.

La reaparición del poder punitivo y el surgimiento de la inquisición cambió todo. Hasta ese momento, en los procesos de partes la verdad se establecía por las ordalías o pruebas de Dios. Los jueces anteriores a la vuelta del Digesto y a los inquisidores, eran en realidad árbitros deportivos, pues la ordalía más frecuente era el duelo. El que vencía era quien tenía razón, porque se invocaba a Dios y éste bajaba mágicamente convocado y se expresaba en el duelo, permitiendo ganar sólo al que tenía razón. Los jueces no juzgaban sino que cuidaban que no hubiese fraude. El que decidía era Dios. Pueden imaginarse que esos jueces tenían una absoluta tranquilidad de conciencia.

Con las leyes romanas imperiales

inyectadas por los juristas, la verdad pasó a establecerse por interrogación, por inquisición. El imputado debía ser interrogado, y si no quería responder se le extraía la verdad por la violencia, la tortura. Para eso habían secuestrado a Dios y la ordalía se había vuelto innecesaria, pues ya Dios estaba siempre del lado del que ejercía la violencia. El poder tenía atado a Dios, porque siempre hacía el bien.

Según Foucault todo el saber adoptó el método del interrogatorio violento. Algo de eso parece haber si comparamos la inquisición con la vivisección, pero volvamos a lo nuestro. La inquisición romana ejercía el poder de juzgar en toda Europa porque no había estados nacionales y los señores feudales no podían impedirlo, pese a que les molestaba. En España, donde la sociedad ya tenía forma de ejército, el poder de la inquisición no fue papal sino al servicio del rey, a diferencia del resto de Europa. Por eso la inquisición española tiene una historia separada de la romana.

Con este instrumento, el Papa masacró rápidamente a unos cuantos herejes (los albigenses, los cátaros, etc.). También se juntó con los franceses para fritar a los templarios y repartirse sus riquezas, imputándoles que eran gays y tenían un ritual de iniciación de sometimiento sexual, medio leather style. Pero pronto la inquisición se quedó sin trabajo y sin enemigo, porque los había matado a todos. Para justificar su brutal poder punitivo necesitaba un enemigo que tuviese más aguante, que fuese de mejor calidad. Así fue como apeló a un enemigo de muy buen material, que duró varios siglos: Satán, que en hebreo significa justamente enemigo.

Como era difícil explicar seme-

jante poder sanguinario en el marco de una religión cuyo Dios no era guerrero, sino una víctima ejecutada en un instrumento de tortura propio del poder punitivo del imperio romano (equivalente a la silla eléctrica del siglo XX), era necesario inventarle un enemigo guerrero, y así Satán terminó siendo el comandante en jefe de un ejército compuesto por legiones de diablos.

Para eso le vino muy bien la cosmovisión que casi diez siglos antes había imaginado San Agustín, que había vivido en el norte de África en el siglo IV y que después de participar en cuanta fiesta pudo, cuando le bajaron las hormonas –y como antes había combinado sus andanzas con el maniqueísmo–, imaginar que había dos mundos enfrentados en forma de espejo: uno de Dios y otro de Satán, la ciudad de Dios y la del diablo.

Ambas ciudades tenían equipos rivales: los del diablo se dedicaban al deporte de tentar a los de Dios porque éstos podían salvarse, en tanto que ellos, como ángeles caídos, estaban irremisiblemente condenados a ser destruidos en el juicio final y, por lo tanto, trataban de postergarlo y de bajar el número de salvables. No quedaba claro por qué no los destruyeron antes y era necesario esperar el juicio, pero no importa.

Lo cierto es que en ese mundo macizo pero perfectamente dividido no había posibilidad de neutralidad: o se estaba con Dios o con Satán. Todo lo que estaba fuera de la ciudad de Dios era dominio satánico, incluyendo los dioses paganos (y después lo serían las religiones de nuestros pueblos originarios).

Cabe aclarar que el pobre San Agustín no mató a nadie, sino que

sólo armó ese discurso y como había muerto casi mil años antes de la inquisición, se ahorró la pena de ver lo que se hacía con éste. Hubo otros ideólogos que tuvieron menos suerte y la vida les dio la oportunidad de quejarse y arrepentirse, viendo cómo usaban sus ideas. Agustín tuvo incluso destellos muy inteligentes, como el de enunciar la primera política de reducción de daños en materia de aborto.

Pero cuando el Papa se valió del invento agustiniano para perseguir todo lo que no se sometía a su poder, consagró la inquisición a luchar contra Satán, pero como éste no aparecía por ningún lado, tuvo que agarrársela con algunos humanos porque ya no le quedaban herejes. Por ende, la emprendió contra la mitad de la especie humana, contra las mujeres. Para eso se inventó la teoría del pacto satánico.

Satán no podía actuar solo, necesitaba la complicidad de humanos (no me pregunten por qué, porque no lo sé). Para eso había humanos que celebraban un pacto con el enemigo, con Satán. Era un contrato de compra-venta prohibido, pero que por su naturaleza sólo podían celebrarlo humanos inferiores, que eran las mujeres. ¿Por qué? Por razones genéticas, biológicas: tenían un defecto de fábrica por provenir de una costilla curva del pecho del hombre, lo que contrastaba con la rectitud de éste (no sé tampoco dónde el hombre es recto, pero sigamos). Por eso tienen menos inteligencia y por ende, menos fe. Lo ratificaban inventando que fémina proviene de fe y minus, o sea, menos fe (es mentira, pues femina viene del sánscrito, del verbo que significa amamantar).

Así fue como la inquisición se dedicó a controlar a las mujeres díscolas y libró a la combustión a

unos cuantos miles de ellas por brujas en casi toda Europa.

Pero el poder de Satán y sus muchachos fue muy estudiado y teorizado por los encargados de la inquisición, que fueron los dominicos, orden fundada por Sto. Domingo de Guzmán, también conocidos como perros del Señor (canes del Dominus). Éstos fueron los primeros criminólogos, como estudiosos de la etiología u origen del mal. Es claro que no se llamaron criminólogos sino demonólogos. Casi ningún criminólogo acepta ese origen, porque no es una buena partida de nacimiento; prefieren considerarse herederos del Iluminismo o incluso del siglo XIX y olvidar el nombre de los viejos demonólogos, a los que nadie menciona. Pero lo cierto es que nadie tiene la culpa de sus ascendientes.

Pero la demonología no dejó de crear contradicciones, porque los juristas –glosadores y posglosadores– habían tratado de sistematizar sus especulaciones conforme a cierta lógica, que tomaban de la ética tradicional. Esto se debe a que en la medida en que se quiera dotar de alguna lógica interna al discurso legitimante del poder punitivo, surge un mínimo de límites, porque la necesidad no es infinita. Justamente, para eliminar esos límites creando una necesidad casi infinita y absoluta, fue que se autonomizó la criminología con el nombre de demonología.

Los juristas pretendían que la pena hacía pagar la deuda del delito. Si el crimen resultaba de una elección libre, había que retribuir el mal con el mal. La idea de culpa dominaba sus elucubraciones. Les recuerdo que culpa y deuda son sinónimos. El viejo Padre nuestro decía perdónanos nuestras deudas y no eran los pagarés que firmábamos, sino nuestras culpas. En

alemán Schuld tiene también ese doble significado. Esto ponía un pequeño límite a la pena, exigía cierta proporción con el reproche de la culpa.

Y como la mujer era inferior, era menos inteligente que el hombre, debía ser menos culpable y por ende merecer menos pena. Los juristas las consideraban como niñas en permanente estado de inmadurez.

Pero los inquisidores no se atañían a la culpa, sino al grado de peligro que presentaban las brujas y Satán, que ponía en riesgo a la humanidad. Para los demonólogos había una emergencia gravísima y nada debía obstaculizar la represión preventiva. Aquí surgió una cuestión que hasta hoy no se solucionó: ¿La pena se fija por la culpa o por la peligrosidad? Los penalistas siguen discutiendo la incoherencia con parches, mientras los jueces deciden lo que les parece.

Como vemos, la edad media está presente. En su tiempo esto se resolvió argumentando que el pacto satánico era un crimen más grave que el pecado original, porque en éste Adán y Eva habían sido engañados, pero el pacto con Satán se celebraba con voluntad plena, con consciencia del mal y, además, era una traición, nada menos que para la ciudad de Dios, con lo cual había que seguir la tradición germana. Cabe hacer notar que los germanos eran más ecológicos, porque no dañaban los árboles, a la que vez que los inquisidores quemaban su madera. Pero lo cierto es que este modelo marcó la estructura de todos los discursos posteriores legitimantes de masacres. Por eso será necesario detenerse en el análisis de esa estructura.

Equipo de trabajo:

Romina Zárate, Alejandro Slokar, Matías Bailone y Jorge Vicente Paladines

La cuestión criminal

3

Eugenio Raúl Zaffaroni



PRÓXIMO MIÉRCOLES